

Estimado Solicitante Presente

Por medio del presente, además de saludarle y agradecerle que ejerza su derecho de acceso a la información, es para referirme a la solicitud de información con folio 061275024000122, donde hace alusión a lo siguiente: lo siguiente:

Por medio de la presente se solicita la información referente al “Padrón o lista de empresas turísticas dedicadas a actividades de turismo náutico con énfasis en sociedades cooperativas de turismo” actualizado al 2024, o bien al año que se tenga.

Al respecto, con base en las atribuciones que me otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima en sus artículos 55 y 57 fracción II, inciso C, correlativas a las Unidades de Transparencia, donde a la letra dice: “Se deberá asesorar y orientar a quienes lo requieran, en la elaboración de las solicitudes de información, así como en los trámites para el efectivo ejercicio de su derecho de acceso a la misma, y, en su caso, sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable”; me permito comentarle lo siguiente:

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL), es el organismo autónomo encargado de tutelar y proteger el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales de los ciudadanos, contra cualquier **entidad de la administración pública del Estado de Colima** que niegue o violente de algún modo este derecho humano.

En este sentido, **el INFOCOL NO ES EL ORGANISMO COMPETENTE** para dar trámite y respuesta a la referida solicitud. Para obtener de manera satisfactoria la información que desea, será necesario dirigir su solicitud a la entidad (tiene que ser una entidad pública) de la cual le interesa obtenerla y tenga las facultades de generarla.

En este caso, de su redacción se desprende que la solicitud de información pudiera ser dirigida a la **Secretaría de Desarrollo Económico** a través de su **Subsecretaría de Turismo (PODER EJECUTIVO)**, quienes quizá pudieran ser competentes para contestar su requerimiento de información. Por lo cual, se emite la **RECOMENDACIÓN** conducente por parte de esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del INFOCOL.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier otra información o requerimiento que necesite ser satisfecho por este Instituto.

Saludos Cordiales.

ATENTAMENTE
Colima, Col.; a 24 de septiembre del 2024

**Unidad de Transparencia Y Acceso
a la Información Pública, INFOCOL**